

PROPOSICIÓN SUPRESIVA

Suprímase los párrafos del artículo 15, al texto propuesto para segundo debate del **Proyecto de Ley 118 de 2022 Cámara – 131 de 2022 Senado** "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

ARTÍCULO 15. Modifíquese el inciso primero y ~~adiciónense dos párrafos~~ al artículo 23 del Estatuto Tributario, así:

No son contribuyentes del impuesto sobre la renta los sindicatos, las asociaciones gremiales, los fondos de empleados, los fondos mutuos de inversión, las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del Interior o por la ley, los partidos o movimientos políticos aprobados por el Consejo Nacional Electoral, los cuerpos de bomberos regulados por la Ley 1575 de 2012; las asociaciones y federaciones de Departamentos y de Municipios, las sociedades o entidades de alcohólicos anónimos, los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, siempre y cuando no se señale en la ley de otra manera. Estas entidades estarán en todo caso obligadas a presentar la declaración de ingresos y patrimonio.

~~PARÁGRAFO 1. Salvo los establecimientos públicos y en general cualquier establecimiento oficial descentralizado, los anteriores sujetos serán contribuyentes del régimen ordinario del impuesto sobre la renta y complementarios respecto de los ingresos provenientes de actividades comerciales a una tarifa del 20%.~~

~~Para tal fin, sobre las rentas que se graven se aplicarán las disposiciones generales del Estatuto Tributario.~~

~~Sin perjuicio de lo anterior, estos sujetos podrán seguir siendo beneficiarios de donaciones y el donante podrá aplicar el tratamiento tributario establecido en el artículo 257 del Estatuto Tributario, sin perjuicio de las limitaciones legales.~~

~~PARÁGRAFO 2. No están gravadas con el impuesto sobre la renta y complementarios las iglesias y confesiones religiosas reconocidas por el Ministerio del interior o por la ley, respecto a los ingresos provenientes de actividades asociadas al oficio religioso, al culto, al rito, a prácticas que promuevan el apego de los sentimientos religiosos en el cuerpo social, o actividades de educación o beneficencia realizadas bajo la misma persona jurídica.~~

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO
Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

LUIS MIGUEL LÓPEZ
Representante a la Cámara por Antioquia
Partido Conservador Colombiano

**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY
ALVARÁN**

Senador de la República
Partido Conservador Colombiano

LORENA RÍOS CUÉLLAR
Senadora de la República
Partido Colombia Justa Libres

ANDRÉS FELIPE JIMÉNEZ VARGAS

Representante a la Cámara
Departamento de Antioquia
Partido Conservador

ESTEBAN QUINTERO CARDONA

Senador de la República

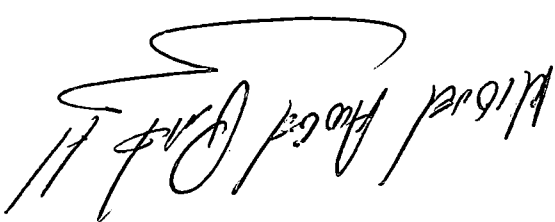
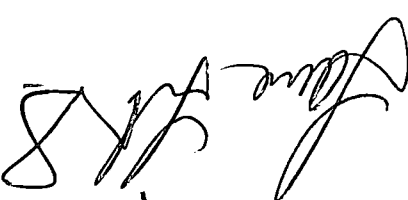
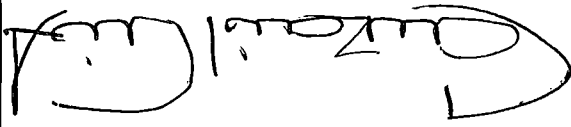
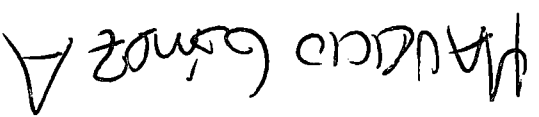
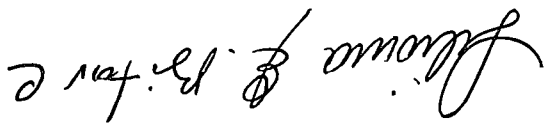
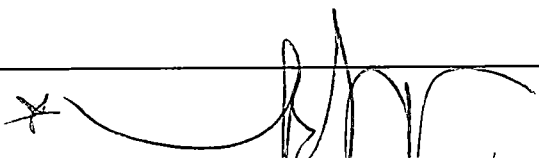
RUTH AMELIA CAYCEDO ROSERO
Representante a la Cámara

DIELA LILIANA BENAVIDES
SENADORA REPUBLICA

LUIS DAVID SUÁREZ CHADID
Representante a la Cámara por Sucre

ALFREDO APE CUELLO BAUTE
Representante a la Cámara

Representante a la Cámara por Sucre	
 <p>JORGE ALEXANDER QUEVEDO Representante a la Cámara Guaviare</p>	 <p>German Blanco Álvarez Senador de la República</p>
 <p>PAOLA HOLGUÍN Senadora de la República</p>	 <p>Miguel Ángel Barreto Castillo Senador de la República</p>
 <p>MIGUEL URIBE TURBAY Senador de la República</p>	 <p>MARELEN CASTILLO TORRES REPRESENTANTE A LA CÁMARA</p>
 <p>MARIA FERNANDA CABAL MOLINA Senadora de la República Partido Centro Democrático</p>	 <p>Teresa de Jesús Enríquez Representante a la Cámara por el Departamento de Nariño</p>

 Karina Espinosa	 Juan Carlos Gutierrez
 David Hood	 Juan Carlos
 Claudia Torres	 Juan Carlos
 Gerardo Gomez	 Mauricio Gomez
 Oscar Barreto	 Emma Blanca Alvarez
 Oscar Barreto	 Blanca P. Barreto
 Marcos Davila	 Marcos Davila

	
 ALEXANDRO TR	 Julio Robert S. Lopez
 INERIO SOS ANCHO	 Joaquín
	 Ana P. Agudelo
 Carlos Suarez NIMH	 Carreño Castro.
 Alvaro Berrios	 Andrés Jurea H.